

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.348/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de febrero 2015, el expediente número 01/2015, sobre Modificación de Créditos mediante créditos extraordinarios, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesa-

dos que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá aprobado definitivamente.

Baena, 19 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.